

5.º CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DEL MUSEO DE HISTORIA DE MADRID

“Fui sobre agua edificada...”

Bases de participación

1. Participantes

Podrán participar en este concurso todas las personas mayores de 18 años, siempre de forma individual y en nombre propio.

2. Tema

El tema del concurso es cualquier tipo de imagen que relacionada con el agua en cualquier escenario de la ciudad de Madrid: fuentes, río, estanques, charcos, lluvia, etc. o cualquier elemento que tenga relación con este tema: recipientes, grifos, paraguas...

Madrid se construyó sobre el cauce de veinte arroyos y junto a un río principal, el Manzanares. Son famosas sus fuentes, tanto vecinales como ornamentales, y sus estanques donde la monarquía, y después sus ciudadanos, se han divertido durante siglos.

En el Museo de Historia contamos con muchas fotografías de otras épocas que documentan la historia del agua en la ciudad y este concurso se convierte así en una herramienta más para seguir contando esa historia en el siglo XXI.

Se valorará especialmente la originalidad y su valor como documento gráfico de la ciudad.

El jurado se reserva el derecho de aceptar las obras según se ajusten o no a la temática planteada y a unos criterios de calidad técnica mínimos. Podrá rechazar cualquier imagen que pudiera resultar de mal gusto u ofensiva para los protagonistas de la imagen.

3. Plazo de presentación

El plazo de admisión es del **10 de abril al 15 de mayo de 2025** (23:59 hora española), ambos inclusive.

4. Características de las fotografías

Cada concursante podrá presentar hasta un **máximo de 3 fotografías** relacionadas con el tema del concurso.

Las fotografías deberán ser en formato digital y podrán ser en **blanco y negro o en color**.

Las fotografías presentadas **podrán estar editadas** con programas de edición y retoque fotográfico con el objetivo de mejorarlas o corregir valores de brillo, color, etc., pero en ningún caso se admitirán trabajos con una alteración consistente e inverosímil de la realidad. **No se aceptarán** fotomontajes, *collages* ni técnicas de pintura sobre imagen.

Los archivos deberán ser **JPG** y no exceder de los **2 Mb**. Los participantes deberán guardar una copia en máxima resolución que les será solicitada en caso de resultar finalistas y optar a que aquella se exponga.

El **nombre del archivo** deberá coincidir con el **título** de la fotografía.

Todas las imágenes **deben tener un título**. Las palabras «sin título» no serán aceptadas como totalidad o parte del título de la imagen. Tampoco será aceptado el nombre de los archivos de captura de la cámara.

Las obras **no podrán llevar la firma** de autoría, distintivos identificativos, fecha impresa o marcas de agua.

Las fotografías tendrán que ser inéditas y no haber sido presentadas en ningún otro certamen o concurso.

5. Envío de las imágenes

Las fotografías se enviarán, exclusivamente, a través del **formulario electrónico** publicado en la web del Museo de Historia de Madrid, sin que sean admitidas las enviadas al correo corporativo o a través de las redes sociales del museo.

La ausencia de datos o su inexactitud en la cumplimentación del formulario puede dar lugar a la exclusión de las obras del concurso.

Se preservará el anonimato de los/as autores/as en las fases de selección de las obras, para el fallo del jurado.

El formulario electrónico permite descargar el resguardo de envío de las fotografías.

Cualquier duda podrá consultarse en el correo museodehistoria@madrid.es. No se mantendrá otra correspondencia con los/as autores/as, salvo en los casos estrechamente necesarios para el buen desarrollo del concurso.

6. Premios

De entre las fotografías presentadas el jurado escogerá **40 fotografías finalistas** y entre ellas otorgará **3 premios**. Las 40 fotografías recibirán un diploma acreditativo y un catálogo de fotografías del Museo.

Los premiados recibirán, además:

1º premio: una cámara original Kodak nº 2 modelo F de 1926, un grabado de Madrid numerado y un lienzo de 60x40 con la reproducción de la fotografía, cortesía de Foticoscollection.

2º premio y 3º premio: un grabado de Madrid numerado y un lienzo de 60x40 con la reproducción de la fotografía, cortesía de Foticoscollection

La decisión del jurado será inapelable, incluso en el caso de que alguno o todos los premios previstos queden desiertos.

Las 40 fotografías elegidas pasarán a formar parte de los fondos del Museo de Historia de Madrid, dentro de la Colección de Fotografía, aparecerán en los catálogos para consulta e investigación y serán difundidas por la web y redes sociales del Ayuntamiento de Madrid. Además, se les dará un número de registro y, a su autor, una entrada como tal en el “Catálogo de Autoridades”. También formarán parte de una exposición que se realizará en el Museo de Historia de Madrid (c/ Fuencarral n.º 78).

7. Fallo del concurso

El fallo del concurso con los 40 finalistas se hará público el 23 de junio de 2025 y la decisión se comunicará a los autores por correo electrónico.

Simultáneamente, las fotografías se publicarán con su autoría y título en la galería de imágenes de la página de Facebook del Museo de Historia de Madrid y en el resto de las redes sociales.

8. Entrega de premios y exposición

La entrega de premios y la inauguración de la exposición con las 40 fotografías se realizará en un acto público que tendrá lugar en el Museo de Historia de Madrid en septiembre/octubre de 2025 y que será oportunamente comunicada a los/as premiados/as, publicitándose en las páginas del Museo de Historia y del Ayuntamiento de Madrid.

9. Jurado

El jurado encargado de la selección de trabajos y emisión del fallo de este concurso estará formado por personal del Museo de Historia de Madrid, de Memoria de Madrid, de las bibliotecas públicas y por profesionales relacionados con el mundo de la cultura y la fotografía.

Su fallo será inapelable y comunicado personalmente a los premiados, y a través de la web y redes sociales al resto de los participantes.

10. Derechos y otros aspectos

1. Los autores de las fotografías que se presenten a este concurso cederán sus derechos de publicación y difusión en la web y/o impresos por cualquier vía o medio, sin límite temporal, haciendo siempre mención de la autoría de estos. El Ayuntamiento de Madrid queda exento del pago de cualquier clase de derechos o contraprestaciones por la exhibición o reproducción de los trabajos recibidos con arreglo a las bases del presente concurso.
2. Las 40 fotografías ganadoras quedarán en propiedad del Museo de Historia de Madrid del Ayuntamiento de Madrid, siendo obligación del museo la mención de autoría en todos los casos en los que se utilice la obra. Los autores conservarán todos los derechos morales sobre sus trabajos.
3. El Ayuntamiento de Madrid entiende que la inscripción de cada persona participante garantiza la autoría del trabajo como propio de quien lo envía. Por ello, los participantes serán responsables de las reclamaciones que se produjeran por daños a terceros (plagios, daños morales, etc.).
4. Todas las personas participantes manifiestan y garantizan que autorizan el uso de su imagen nombre y datos personales por parte del Ayuntamiento de Madrid y exclusivamente para los fines previstos en el presente concurso.
5. En las fotografías no deben aparecer personas retratadas cuyos rostros puedan ser identificados claramente si no se dispone del consentimiento de dicha persona, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre protección de datos.
6. El Ayuntamiento de Madrid es el responsable de la protección de datos personales; por tanto y conforme a la legislación vigente, se compromete al tratamiento de datos personales de manera respetuosa con los derechos de sus titulares y de conformidad con la normativa de protección de datos que se encuentra en vigor en cada momento.
7. El Ayuntamiento de Madrid no se hace responsable de posibles fallos en la participación debido a un mal funcionamiento de internet o de cualquier otra causa, tales como interrupciones, ralentización, participaciones no registradas por incompletas o por otros motivos, o accesos no autorizados, o suplantaciones de identidad, fraude o errores al recibir cualquier información.
8. El Ayuntamiento de Madrid se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones del presente concurso, o incluso su posible anulación, antes del plazo prefijado, siempre que concurran causas justas para ello, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones de la promoción o su anulación definitiva, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna para el Ayuntamiento de Madrid o personas colaboradoras en el marco del presente concurso.
9. Cualquier hecho no previsto en lo redactado en estas bases, o duda sobre la interpretación de éstas, será resuelto según el criterio del jurado.
10. La participación en la presente convocatoria implica aceptar todas y cada una de las disposiciones contenidas en las presentes bases.